



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., dos (2) de junio de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	ADJUDICACION JUDICIAL DE APOYOS
DEMANDANTE:	FANNY ELENA BELTRÁN SERRANO
APOYO PARA:	MANUEL HERNANDO BELTRÁN SERRANO
RADICACIÓN:	1996-06817
PROVIDENCIA:	N° 1561
ASUNTO:	CORRE TRASLADO - REQUIERE

El proceso ingreso al despacho con el informe de la trabajadora social adscrita al despacho, realizado el 12 de mayo de 2023 al titular del acto jurídico, del cual se correrá el respectivo traslado, para que los interesados emitan pronunciamiento.

Por otra parte, no se aprecia respuesta por parte de la Personería de Bogotá ni de la secretaria de Integración Social, respecto de la valoración de apoyos del señor MANUEL HERNANDO BELTRÁN SERRANO, en consecuencia, se hace necesario volver a requerirlas para que indiquen en qué etapa se encuentra dicho trámite o de ser el caso, remitan el respectivo informe.

Así las cosas, el Juzgado 11 de Familia de Bogotá dispone:

PRIMERO: CORRER TRASLADO a las partes por el término de tres (3) días, a partir de la notificación de este proveído, del informe social obrante en TYBA, con fecha de actuación 12 de mayo de 2023, para que los interesados emitan los pronunciamientos a que haya lugar.

SEGUNDO: REQUERIR a la Personería de Bogotá y a la Secretaría de Integración Social, para que, en el término de 3 días, **INFORMEN** en qué etapa se encuentra la realización de la valoración de apoyos del señor MANUEL HERNANDO BELTRÁN SERRANO, o de ser el caso, remitan el respectivo informe.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

AM

<p>JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ. NOTIFICACIÓN POR ESTADO (Art, 295 del C.G.P.) Bogotá D.C., hoy 5 de junio de 2023, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 23 Secretaria: _____ LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA</p>
--